



BUIN, 03 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2145 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1662, de fecha 09 de Junio de 2022, se anula el Convenio de Pago N° 5993 de fecha 13 de Abril de 2022 suscrito con Edgardo Teuber Loebel; y se procede a la devolución de dinero por concepto de cuota 01 del Convenio de Pago N° 5993.

3.- El Memorándum N° 891, de fecha 26 de Julio de 2022 la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal rectificar el Decreto Alcaldício N° 1662/2022, respecto del monto a devolver. Se adjunta comunicación vía correo electrónico entre el Depto. de Contabilidad y la Encargada de Derechos de Aseo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la rectificación.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Punto 2 del Decreto Alcaldício N° 1662, de fecha 09 de Junio de 2022, que sanciona la devolución de dinero a don Edgardo Teuber Loebel, por concepto de cuota 01 del Convenio de Pago N° 5993; en el sentido de indicar que el monto a reintegrar al contribuyente asciende a la suma de \$13.730.- (trece mil setecientos treinta pesos).

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Modificación Decreto\2022\Devolución de dinero Edgardo Teuber Loebel.docx